

**Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de junio de 2022 por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes admitidas y las que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria de ayudas destinadas a la captación de talento investigador (Programa Emergia). Convocatoria 2021.**

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se aprobó la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), al amparo de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación. La citada convocatoria y el correspondiente extracto se publicaron en el BOJA núm. 240, de 16 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución de 7 de junio de 2022 se publicó la relación definitiva de solicitudes de personas participantes admitidas y las que se excluyen.

En dicha resolución constan varias solicitudes presentadas por el doctor D. Roberto Antonio Díaz Hernández, apareciendo como admitida la EMC21\_00010 y como excluidas las siguientes:

EMC21\_00059 55984 202299900752485 Roberto Antonio Díaz Hernández 1 Excluida  
EMC21\_00060 55991 202299900753829 Roberto Antonio Díaz Hernández 1 Excluida  
EMC21\_00064 56000 202299900755351 Roberto Antonio Díaz Hernández 1 Excluida  
EMC21\_00200 56555 202299900900078 Roberto Antonio Díaz Hernández 1 Excluida

Tal y como establece la resolución de 2 de diciembre 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa Emergia) en su resuelve undécimo, apartado 3, en el caso de que las personas candidatas presenten más de una solicitud será admitida a trámite la última solicitud presentada.

Advertido error en la admisión y exclusión de las solicitudes presentadas por el doctor D. Roberto Antonio Díaz Hernández, al haberse admitido la solicitud EMC21\_00010 que debió ser anulada por otras solicitudes presentadas con posterioridad, y al haberse excluido la EMC21\_00200 que debió ser admitida,

**RESUELVO**

**Primero.** Corregir el error de la Resolución de 7 de junio de 2022 por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes admitidas y las que se excluyen modificando los Anexos II y III de la siguiente forma:



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	23/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA68AKNFJVCH3XN3YTDW52VG5NN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



La solicitud admitida del doctor D. Roberto Antonio Díaz Hernández pasa a ser la EMC21\_00200 56555 202299900900078 quedando excluidas el resto de solicitudes presentadas por dicho doctor (EMC21\_00010, EMC21\_00059, EMC21\_00060, EMC21\_00064), al haber quedado anuladas con la solicitud presentada en último lugar.

**Segundo.** Ordenar la publicación de esta resolución de corrección de errores en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.juntadeandalucia.es/organismos/  
transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades.html)

<http://sica2.cica.es>

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	23/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA68AKNFJVCH3XN3YTDW52VG5NN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			